



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Renuncia Condicionada Prof. Suárez Cepeda

---

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Profesora Sonia Griselda SUAREZ CEPEDA, DNI N° 12.877.460, Leg. N° 48.549, presenta la renuncia condicionada a un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (103) en la asignatura Adquisición de la Lengua Materna y una Lengua Extranjera con Extensión a Bases Biológicas del Lenguaje -Sección Español, de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada por la Profesora SUAREZ CEPEDA bajo el imperio del Decreto 8820/62, el cual establece que la misma será condicionada al cobro del beneficio jubilatorio establecido en la Ley 26.508 y que permanecerá en servicio activo hasta que el organismo previsional le notifique en forma definitiva el otorgamiento del beneficio jubilatorio requerido,

Y el tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior acepte la renuncia condicionada, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 8820/62, a la Profesora Sonia Griselda SUAREZ CEPEDA, DNI N° 12.877.460, Leg. N° 48.549, a un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (103) en la asignatura Adquisición de la Lengua Materna y una Lengua Extranjera con Extensión a Bases Biológicas del Lenguaje - Sección Español, a partir del día 01 de mayo de 2024.-

Art. 2°.- Elévese al HCS, notifíquese, comuníquese y de forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.